



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 23 MAR 2004

VISTO: La Resolución del Tribunal de Cuentas N° 70/04 V.A. de fecha 19 de Marzo del corriente año, relacionada con el Expte. N° 103/04 del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado: "INV. S/RESOLUCION F.E. N° 70/03 Y DICTAMEN F.E. N° 12/03- RELACIONADO CON EL EXPTE F.E. N° 28/03 CARACTULADO: "S/SOLICITUD CONTROL LEGALIDAD CON RELACION BANDERA DE LA PCIA. LEY 458 - Y UTILIZACION ESCUDO DEL NUEVO GOBIERNO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se lleva a cabo la investigación correspondiente, no encontrándose el mismo concluido, estando en una etapa de solicitud de documentación.

Que el Sr. Guillermo Worman ha presentado Nota s/n de fecha 12 del corriente mes y año, solicitando tomar vistas de las actuaciones realizadas en función de la Resolución N° 70/03 de la Fiscalía de Estado de la Provincia, la que en su artículo 11 dispone poner en conocimiento de este Tribunal el Dictamen F.E. N° 12/03, dándole intervención.

Que se hace necesario rectificar el art. 1° de la Resolución T.C.P. N° 70/04 V.A. de fecha 19 del corriente mes y año.

Que en su carácter de parte interesada le asiste derecho a tomar vista de dichas actuaciones, conforme lo expuesto por el art. 47 de la Ley Provincial N° 141.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo previsto por los Art. 2°, 43 y 44 de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar al Sr. Guillermo WORMAN, vista de las actuaciones de referencia, por un plazo de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente, en virtud de lo

//..2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

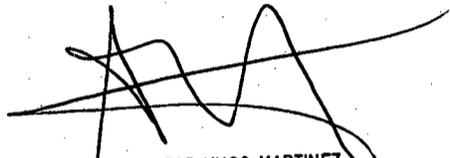


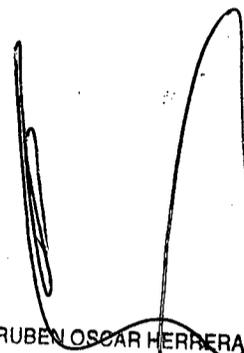
//:2

dispuesto por el Art. 26 y 47 de la Ley Provincial N° 141.

ARTICULO 2°.- Registrar. Notificar al interesado. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 71 /04 V.A.-


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA